



Barranquilla, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Radicación: No. 08-001-31-18-001-2022-00.064-00-

Por medio de escrito recibido en este Juzgado el día 17 de agosto del 2022, el apoderado de la señora CLARA INES GOMEZ JIMENEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por ella contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, solicita que se adicione el auto admisorio de fecha 16 de agosto de 2022, en el sentido de que se vincule a esta acción a las personas que actualmente se encuentran nombradas, en provisionalidad o en encargo, en los empleos denominados Técnico Operativos Código 314, Grado 04, de la Planta Global de Personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, que no fueron objeto de oferta pública a través del Proceso de Selección 758 de 2018 Convocatoria Territorial Norte, puesto que las resultados del presente proceso podrían afectar sus derechos de carácter laboral; tal como él solicitó.

Así las cosas, como en el escrito de tutela ciertamente se encuentra la referida solicitud, el juzgado accederá a tal petición y ordenará a la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA que dichos vinculados sean notificados a los correos electrónicos y por medio de aviso en la página web de dicha entidad, a través de su SECRETARIA DISTRITAL DE TALENTO HUMANO, la cual, igualmente, se vinculará a la presente acción constitucional.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES, CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1).- ADICIONAR el auto por medio del cual se admite la acción de tutela, de fecha 16 de agosto de 2022, en el sentido de VINCULAR a la misma a todas las personas que actualmente se encuentran nombradas en provisionalidad o en encargo en los empleos denominados “Técnico Operativos, Código 314, Grado 04, de la Planta Global de Personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla”, que no fueron objeto de oferta pública a través del Proceso de Selección 758 de 2018 Convocatoria Territorial Norte.

2).- VINCULAR a la presente acción de tutela a la SECRETARIA DISTRITAL DE TALENTO HUMANO adscrita a la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

3).- Se ORDENA a la SECRETARIA DISTRITAL DE TALENTO HUMANO de la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, que se sirva notificar el presente auto de admisión de tutela, con sus respectivos traslados, a los correos electrónicos de las personas vinculadas en el numeral anterior y a través de aviso publicado en la página web de dicha entidad, previniéndoles que cuentan con el término de TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique para efectos de presentar las defensas que consideren tener a su favor.

4).- Por Secretaría y utilizando el medio más expedito, notifíquese a las partes aquí intervinientes y a la Defensoría del Pueblo de la presente actuación.

Cúmplase,

El Juez,


HERNANDO TORRES ORTIZ



Barranquilla, 18 de agosto del 2022.-

Oficio No. 1328-2022

Señores:

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS – ALCALDE DE BARRANQUILLA
BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEON
SECRETARIA DISTRITAL GESTION HUMANA BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
E.S.D.

Radicado.: No. 08-001-31-18-001-2022-00064-00.-

Proceso: Tutela I Instancia

Accionante: CLARA INES GOMEZ JIMENEZ

**Accionado: ALCALDIA DTAL. B/QUILLA – SECRETARIA DTAL. GESTION HUMANA –
COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL CNSC.**

Me dirijo a usted con la finalidad de Notificarle que mediante Auto de fecha 17 de agosto del 2022, se

RESUELVE:

- 1).- ADICIONAR el auto por medio del cual se admite la acción de tutela, de fecha 16 de agosto de 2022, en el sentido de VINCULAR a la misma a todas las personas que actualmente se encuentran nombradas en provisionalidad o en encargo en los empleos denominados “Técnico Operativos, Código 314, Grado 04, de la Planta Global de Personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla”, que no fueron objeto de oferta pública a través del Proceso de Selección 758 de 2018 Convocatoria Territorial Norte.
- 2).- VINCULAR a la presente acción de tutela a la SECRETARIA DISTRITAL DE TALENTO HUMANO adscrita a la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
- 3).- Se ORDENA a la SECRETARIA DISTRITAL DE TALENTO HUMANO de la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, que se sirva notificar el presente auto de admisión de tutela, con sus respectivos traslados, a los correos electrónicos de las personas vinculadas en el numeral anterior y a través de aviso publicado en la página web de dicha entidad, previniéndoles que cuentan con el término de TRES (3) días siguientes a la fecha en que se les notifique para efectos de presentar las defensas que consideren tener a su favor.
- 4).- Por Secretaría y utilizando el medio más expedito, notifíquese a las partes aquí intervinientes y a la Defensoría del Pueblo de la presente actuación.

Atentamente,


FREDY MONTENEGRO MENDOZA
Secretario